

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN VENTA DE SOLARES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para facilitar el cierre de negocios inmobiliarios; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que por necesidad propia requieran vender sus propiedades en solares sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORME DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN VENTA DE SOLARES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la municipalidad de daule.
- Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- Copias digitalizadas de la resolución, planos, y cronograma valorado del proyecto urbanístico aprobado debidamente notariado e inscrito en el registrador de propiedad.
- Informes de avance de obra emitido por emapa ep y fiscalización interna del promotor inmobiliario (cnel).
- El cronograma del proyecto urbanístico deberá estar vigente, caso contrario deberá solicitar previamente el trámite de ampliación de cronograma.
- Podrán acceder al trámite los proyectos urbanísticos cuando alcancen un avance de obra por infraestructura individual del 60%
- Póliza de seguros por el 100% del presupuesto de ejecución de los trabajos faltantes.

NOTA:

- EN CASO DE TENER UN AVANCE DE OBRA, MENOR AL 60% POR INFRAESTRUCTURA INDIVIDUAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA POR EL 150% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se remite el expediente a la Dirección de Obras Públicas Municipales para realizar inspección y se emita el respectivo Informe Técnico de acuerdo a sus competencias.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, y Obras Publicas emiten su informe se realiza el respectivo Informe de Factibilidad Técnica para la revisión de la Subdirectora y Director.
- Emitido los Informes Técnicos por parte de esta Subdirección y Dirección e Informe Legal se remite el expediente a la Alcaldía para su posterior aprobación mediante Resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- **Liquidación:** Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.
- Uno por mil del presupuesto de las obras urbanísticas aprobado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia